

Duración: SEIS MESES
 DESGLOSE
 Requisitos: Alumnos del último curso de las Facultades de Informática, Ciencias de la Información, Geografía e Historia y otras Humanidades.
 Líneas de trabajo:
 * Autoedición electrónica avanzada (proceso de textos, maquetación, montaje diseño asistido por ordenador).
 Se valorarán los conocimientos mecanográficos.
 Alumnos del último curso de las Facultades de Filología y Ciencias de la Información.
 Líneas de trabajo:
 * Intervención y normalización de textos (corrección de estilo, de pruebas, etc) y redacción editorial.
 Se valorará un buen nivel de expresión y redacción.
 Alumnos del último curso de la Facultad de ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo:
 * Análisis del mercado editorial.
 * Proyección económica de la empresa editorial.
 * Gestión comercial

ANEXO LVI
 Empresa: Enerclima, S.A.
 Dirección: Avda. Polígono Aeropuerto, sector EMU3, parc. 11. Edificio Congresos, mod. 301. Sevilla.
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de las EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las EE.UU. de I.T.I. o Arquitectura Técnica.
 Líneas de trabajo: Cálculo y ejecución de instalaciones.

ANEXO LVII
 Empresa: Exporclima, S.A.
 Dirección: Avda. San Francisco Javier, 9 planta 5ª. módulo 4, Sevilla.
 Número de becas: UNA
 Duración: TRES MESES
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de las EE.TT.SS. de Ingenieros o Arquitectos o de las EE.UU. de I.T.I. o A. T.
 Líneas de trabajo: Cálculo y ejecución de instalaciones.

ANEXO LVIII
 Empresa: Ferrovial, S.A.
 Dirección: Salado, 6-A. Sevilla.
 Número de becas: SEIS
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos del último curso de las EE.UU. de Arquitectura Técnica y de Ingeniería Técnica Industrial.
 Lugares de realización de prácticas: Sevilla, Málaga y Granada.
 Líneas de trabajo:
 Alumnos de Arquitectura Técnica:
 * Prácticas en obras.
 Alumnos de I.T.I.:
 * Prácticas en obras.
 * Instalaciones.

ANEXO LIX
 Empresa: Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A.
 Dirección: Avda. República Argentina, 16. Sevilla.
 Número de becas: CINCO
 Duración: TRES MESES.
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Informática.

Líneas de trabajo:
 * Programación COBOL/BD RELACIONALES-4 Gl. para Admon. Local.
 * Instalaciones entorno UNIX.
 * Proyectos COMUNICACIONES/REDES.
 * Proyectos OFIMÁTICA.
 * Desarrollos entorno VIDEOTEXT/PUNTOS DE INFORMACION.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por lo que se convocan becas para la realización de Prácticas de Alumnos Universitarios en Empresas de Andalucía.

Desde la implantación en 1987 de una serie de acciones conducentes a facilitar a los alumnos que cursan estudios universitarios en Andalucía la incorporación al mundo laboral mediante la realización de prácticas en empresas, se ha podido detectar un elevado incremento tanto de solicitudes de adhesión de empresas como de alumnos universitarios a dicho programa.

Este incremento hace necesario el racionalizar tanto la adhesión como la selección de alumnos con el fin de que el proyecto alcance el objetivo deseado que no es otra que la conexión entre la formación intelectual de los alumnos y su formación profesional,

a la vez que sirviendo para un completo desarrollo integral de los mismos, sirva, también, a un estrechamiento de las relaciones de la Universidad con la Empresa para lograr el objetivo básico y final que es el progreso de nuestra Comunidad Autónoma.

En consecuencia con lo anteriormente señalado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Convocar Becas para la realización de Prácticas en las provincias y empresas que a continuación se relacionan:

Huelva: Huelva-Wagen, S.A., Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, Almacenes Arcos, S.A., Colegio Juan Luis Vives, Rafael Moreno Domínguez, Taller de Finanzas, S.L., José Manuel Pascual Pascual, S.A., Tioxide España, S.A., Sociedad Agrícola de Transformación Limitada Tío Pío, M.C. Construcciones, S.A., Centros Comerciales Continente, S.A., Sociedad Cooperativa Limitado Costa de Huelva, Ertail, S.A., Caja Rural de Huelva, Huexco Gestión y Financiación, S.L., Asociación Española de Mujeres Empresarias de Huelva, Electricidad Industrial y del Hogar, S.L., Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejado», Supereco, S.A., Fesa-Enfersa, Antonio Rubio, S.A., Manuel Jesús Mariano Romero, Ertisa, S.A., Cruz Roja Español-Oficina Provincial, Himasur, S.A., Río Tinto Minera, S.A.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas de lo convocatorio de becas para la realización de prácticas en empresas de Andalucía.

1. Objetivos.

1.1. Las becas van destinadas a los alumnos universitarios que cursando estudios en alguna de las Universidades de Andalucía, deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de lo previsto en los Anexos II a XXIX.

1.2. Quedan excluidos de esta convocatoria los alumnos que hayan alcanzado la titulación académica de Diplomados, Ingenieros Técnicos, Arquitectos Técnicos, Licenciados, Ingenieros o Arquitectos con anterioridad a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Dotación de las becas.

a) La beca comprende:

a) Uno dotación mensual de 40.000 pesetas.

b) Un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas.

Las becas tendrán la duración que figura en cada uno de los Anexos posteriores.

4. Carácter de las becas.

4.1. El becario no tendrá, en ningún caso, vinculación o relación laboral con la empresa en la que realice las prácticas, cuya duración y contenido, figuren en el Convenio suscrito entre la Empresa y la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo, dentro de alguna de las modalidades legalmente establecidas, previa renuncia de la beca por parte del becario o uno vez finalizado el período de la misma.

4.3. La empresa, durante el período de realización de las prácticas por parte del becario, observará las normas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas en la vigente legislación laboral.

4.4. La empresa designará al Director de las Prácticas que deberá estar en posesión del Título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar a la Inspección de Trabajo el conocimiento de estas situaciones, deberá comunicarse por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de lo Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía:

a) La denominación de la empresa;

b) Los nombres de los becarios, y

c) Las fechas de inicio y finalización de las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente aquellas incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. Si el becario renuncia a la beca, deberá comunicar esta circunstancia a la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute.

5.1. El disfrute de la beca comienza con la incorporación del becario a la empresa para la que haya sido seleccionado, en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez transcurrido el plazo establecido en la presente Orden.

5.2. El abono de la beca se hará efectivo mensualmente al becario por lo Universidad en cuyo distrito esté radicada la empresa en la que realiza las prácticas, previo informe de la empresa y siempre que el becario haya realizado el cómputo total de horas de prácticas correspondientes al período mensual.

5.3. El becario está obligado a desarrollar eficazmente el plan de formación previsto en el anexo en el que figure la empresa para la que ho sido seleccionado y de conformidad con el Director del mismo. Dicho plan de formación se llevará a cabo dentro del horario laboral de la empresa y no podrá ser inferior a 15 horas ni exceder de 25 horas semanales.

5.4. Una vez concluido el período de la beca y remitida por el becario a la Dirección General de Universidades e Investigación una Memoria del trabajo desarrollado en la empresa, se le expedirá un Certificado acreditativo de la realización de dichas prácticas.

6. Solicitudes.

6.1. Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía, Centro de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.), de dichas Universidades, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y en las empresas que figuran en el artículo primero de lo Orden.

6.2. Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán a los Rectorados de las Universidades o al Registro Central de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avenida de lo República Argentina nº 21-b 3º planta. C.P. 41011 de Sevilla.

6.3. Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Académica Personal.
- c) Curriculum.

7. Selección y valoración de las solicitudes.

7.1. Las becarias serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto y que estará formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente Empresa.

7.2. Dicha Comisión tendrá en cuenta, para la valorización de las solicitudes, el expediente académica del solicitante y la Adecuación del curriculum a las prácticas a realizar en la empresa.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO II

Empresa: Huelva-Wagen, S.A.
Número de becas: Una.
Duración: Tres Meses.
Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de CC.EE.EE.
Líneas de trabajo: Gestión y Contabilidad.

ANEXO III

Empresa: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
Dirección: C/ Sar Angela de la Cruz, 1 Huelva.
Número de becas: Una.
Duración: Seis meses.
Requisitos: Alumnas de quinta curso de la Facultad de Derecha.
Líneas de trabajo: Colaborar en el Servicio Jurídico de Comercio Exterior.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de las Facultades de CC.EE.EE. y CC. Jurídicas y Sociales.

Líneas de trabajo: Estudios económicos de la provincia, colaborar en informática y recaudación.

ANEXO IV

Empresa: Almacenes Arcos, S.A.

Dirección: Plus Ultra, 8 Huelva.

Número de becas: Cinco.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Líneas de trabajo: Departamento de: Contabilidad, Informática y Personal.

ANEXO V

Empresa: Colegio Juan Luis Vives.

Dirección: C/ Mazagón, 11 Huelva.

Número de becas: Tres.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de tercer año de la Escuela de Formación del Profesorado.

Líneas de trabajo: Apoyo y Recuperación.

ANEXO VI

Empresa: Rafael Moreno Domínguez.

Dirección: Nueva Avenida, S/N. -Moguer- Huelva.

Número de becas: Una.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Económicas y Empresariales.

Líneas de trabajo: Contabilidad.

Gestión Administrativa.

ANEXO VII

Empresa: Taller de Finanzas, S.L.

Dirección: C/ Rábida, 28-1º Huelva.

Número de becas: Dos.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de cuarto curso de la Facultad de CC.EE. y EE. y de tercer curso de la Escuela de Trabajo Social.

Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE. y EE.: Fiscal, Contabilidad, Informática Aplicada y Administración General. Alumnos de la E. de Trabajo Social: Nóminas, Seguros Sociales, Contratos de Trabajo, Supuestos Prácticos.

ANEXO VIII

Empresa: José Manuel Pascual Poscual, S.A.

Dirección: Diego Arias, 2 Cádiz.

Lugar de realización de las prácticas: Hospital Blanca Palama en Huelva.

Número de becas: Ocho.

Duración: Cuatro meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Líneas de trabajo: Clínica.

ANEXO IX

Empresa: Tioxide España, S.A.

Dirección: Avda. del Brasil, 5 Madrid.

Lugar de realización de las prácticas: Huelva.

Número de becas: Seis.

Duración: Tres meses.

Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la E.S. de Ingenieros Industriales y de la Facultad de Químicas, y Alumnos del último curso de las EE.UU. de A.T.S., Informática e Ingeniería Técnico Industrial.

Líneas de trabajo: Alumnas de I.T.S. Ingenieros Industriales: Estudio del Proceso. Alumnos de I.T. Industrial: Estudio del Proceso. Alumnos de la E. de Informática: Implantación de Nuevos Sistemas; Mantenimiento de Software. Alumnas de la Fac. de Químicas: Análítica del Proceso; Asistencia Técnica al Proceso, Alumnos de A.T.S.: Medicina de Empresa.

ANEXO X

Empresa: Sociedad Agrícola de Transformación Limitado Tío Pío.
 Dirección: C/ Perreras, 1 Lucena del Puerto-Huelva.
 Número de becas: Uno.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.
 Líneas de trabajo: Geografía y Prospección de Mercados.

ANEXO XI

Empresa: M.C. Construcciones, S.A.
 Dirección: Marina, 32 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Trabajo Social.
 Líneas de trabajo: Nóminas y Seguridad Social.

ANEXO XII

Empresa: Centros Comerciales Continente, S.A.
 Dirección: Rondo Exterior Zona Sur, S/N. Huelva.
 Número de becas: Ocho.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de CC.EE. y EE., y de tercer curso de la Facultad de Informática y de la E.U. de Graduado Social.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Empresariales: Gestión de Secciones Comerciales, Compras, Ventas, Implantaciones Comerciales y Recursos Humanos. Alumnos de Informática: Dpto. de Contabilidad: Sistema IBM AS/400 y PC IBM: MS Dos, Lotus y DW 4. Alumnos de Graduado Social: Dpto. de Personal: Nóminas, Contratos, AS/400 y C IBM.

ANEXO XIII

Empresa: Sociedad Cooperativa Limitada Costa de Huelva.
 Dirección: Comino de las Colmenillas, S/N. Lucena del Puerto. Huelva.
 Número de becas: Tres.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer y cuarto curso de la Facultad de Geografía e Historia.
 Líneas de trabajo: Geografía y Prospección de Mercado.

ANEXO XIV

Empresa: Ertoil, S.A.
 Dirección: Polígono Nuevo Puerto. Complejo Petrolquímico. La Rábida, Palos de la Frontera. Huelva.
 Número de becas: Seis.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnas de cuarta y quinto curso de la E.T.S. Ingeniería Industrial, rama Eléctrica y Química. Alumnos de cuarto y quinto curso de la Fac. de Ciencias, rama Industrial.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Ingeniería Industrial, rama eléctrica: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de la Planta de Cogeneración. Ramo Química: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de las Plantas de: Refinería, Petrolquímica y Procesos Lubes. Alumnos de Ciencias: Sala de control de operaciones y sus áreas de control correspondiente de las Plantas de: Movimiento y Mezclas y Blending.

ANEXO XV

Empresa: Río Tinto Minera, S.A.
 Dirección: C/ Zurbano, 76 - 4º Madrid.
 Lugar de realización de las prácticas: Huelva
 Número de becas: Tres.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de Ciencias Químicas.
 Líneas de trabajo: Metalurgia del cobre, electrolisis, fábrica ácido y laboratorio/análisis.

ANEXO XVI

Empresa: Caja Rural de Huelva.
 Dirección: Plus Ultra, 2 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.

Requisitas: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC. Jurídicas y Sociales.

Líneas de trabajo: Estudio de métodos y tiempo.

ANEXO XVII

Empresa: Huesca Gestión y Financiación, S.L.
 Dirección: Avda. de Italia, 9 Entrepunta Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Fac. de CC. Jurídicas y Sociales.
 Líneas de trabajo: Asesoramiento de Productos Financieros.

ANEXO XVIII

Empresa: Asociación Española de Mujeres Empresarias de Huelva.
 Dirección: Gran Vía, 7 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Secretaría.

ANEXO XIX

Empresa: Electricidad Industrial y del Hogar, S.L.
 Dirección: C/ Lucena del Puerto, 7 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad.

ANEXO XX

Empresa: Sociedad Cooperativa Andaluza «Campo de Tejada».
 Dirección: C/ Ctra. de la Estación, s/n. Escacena Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la de CC.EE. y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad Informatizada.

ANEXO XXI

Empresa: Supereco, S.A.
 Dirección: C/ Plus Ultra, 15 Huelva.
 Número de becas: Uno.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de tercer curso de la E.U. de Informática.
 Líneas de trabajo: Apoyo Técnico al Gabinete.

ANEXO XXII

Empresa: Fesa-Enfersa.
 Dirección: Avda. Montenegro, s/n. Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de tercer curso de la Escuela Universitaria de Informática.
 Líneas de trabajo: Alumnos de CC.EE.EE. Colaboración en el área de contabilidad. Alumnos de Informática.
 Prácticas de datos.

ANEXO XXIII

Empresa: Antonio Rubio, S.A.
 Dirección: C/ Ramón López, 1 Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad Informatizada. Seguros Sociales. Estadísticas. Administración.

ANEXO XXIV

Empresa: Manuel Jesús Mariano Romero.
 Dirección: C/ Gobernador Alonso, 1-3º Izda: Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de Derecho.
 Líneas de trabajo: Diversificación de los contratos de trabajo.

ANEXO XXV

Empresa: Ertisa, S.A.
 Dirección: Plaza de Castilla, 3-5º A Madrid.
 Lugar de realización de las prácticas: Palos de la Frontera, Huelva.
 Número de becas: Seis
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de los últimos cursos de la E.T.S. Ingeniería Técnica Industrial y de las Facultades de Derecho y CC.EE. y EE. y Alumnos de la E.U. de Ingenieros Técnicos Industriales.
 Líneas de trabajo: Alumnos de E.T.S.I.:
 Operación y Análisis de Datos de Planta Pilota y Estudio.
 Optimización Planta.
 Alumnos de Derecho:
 Legislación Laboral:
 Contrataciones, Seguros sociales.
 Relaciones con Organismos Oficiales.
 Estudios sobre temas Laborales.
 Alumnos de CC.EE.EE.:
 Prácticas sobre Control de Gestión y contabilidad.
 Alumnos de la E.U.I.T.I.:
 Medidas de Vibraciones en Máquinas.
 Mantenimiento Preventivo de Purgadores
 Seguimientos Plan de Engrase.

ANEXO XXVI

Empresa: Himasur, S.A.
 Dirección: Berdigón, 35 Huelva.
 Número de becas: Una.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de CC.EE. y empresariales.
 Líneas de trabajo: Contabilidad e Informática.

ANEXO XXVII

Empresa: Cruz Roja Española- Oficina Provincial.
 Dirección: Paseo Buenos Aires, s/n. Huelva.
 Número de becas: Dos.
 Duración: Tres meses.
 Requisitos: Alumnos de quinto curso de la Fac. de Derecho y de tercer curso de la E.U. de Enfermería.
 Líneas de trabajo: Alumnos de Derecho:
 Actuación en asuntos jurídicos y patrimoniales de la Institución.
 Participación en comisión para los desastres de la guerra.
 Alumnos de Enfermería:
 Actuación del Programa de Drogadependencia en el área de Salud.

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1776/88, interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena.

En el recurso núm. 1776/88 interpuesto por María del Carmen Alarcón Requena, se ha dictado sentencia con fecha 19.11.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Rafael Gracia Valdecasas Ruiz, en nombre de Doña María del Carmen Requena contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la resolución de 15 de septiembre de 1988, de la Dirección General de Personal por la que se hacían públicas las listas definitivas propuestas por la Comisión Seleccionadora de puestos de trabajo docentes de carácter singular y en consecuencia se anulan parcialmente los actos administrativos impugnados por no ser en todo ajustados a Derecho.

2. Se declara el derecho de la recurrente a que se le incremente la puntuación final otorgada en 1,5 puntos».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 1920/88, interpuesto por doña Carmen Oliver Pereta

En el recurso núm. 1920/88, interpuesto por Doña Carmen Oliver Pereta, se ha dictado sentencia con fecha 10.12.90, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: 1. Se estima el recurso interpuesto por la Procuradora Doña Irene Ollero Robles, en nombre de Doña Carmen Oliver Pereta, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía que por silencio administrativo desestimó el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución de la Delegación Provincial de dicha Consejería en Málaga, cuya fecha no consta, por la que se le excluía en las listas definitivas para cubrir posibles vacantes y sustituciones mediante nombramiento interina en centros públicos de Enseñanzas Medias de Andalucía para el curso 1988-89 convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1988 de la Dirección General de Personal de la referida Consejería y en consecuencia se anulan los actos administrativos impugnados, por no ser ajustados a Derecho.

2. Se retrotraen las actuaciones al momento anterior a la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de que se incluya en la misma la solicitud de la recurrente y se le nombre, si procediere, para la plaza que le hubiera correspondido, a los solos efectos declarativos de su derecho a ello».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de junio de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de junio de 1991, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso núm. 285/90, interpuesto por doña María Rosorio Aguilera Arias.

En el recurso núm. 285/90 interpuesto por Doña María Rosorio Aguilera Arias, se ha dictado sentencia con fecha 9.1.91, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Que estimando los presentes recursos contencioso-administrativos ocumulados, interpuestos por Doña María Rosorio Aguilera Arias y otros y dejando sin efecto las Resoluciones recurridas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Málaga por no ser conformes a Derecho, debemos condenar y condenamos a la demandada a satisfacer a cada uno de los recurrentes las cuatro pagas reconocidas en la Ley 50/1984 en su Disposición Transitoria 5ª, en concepto de ayuda a la adaptación de las economías individuales a la nueva situación».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-